

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JULIO DE 2.023**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. FRANCIS JAVIER PEREZ FRANCO

**Concejales:**

D. VICTORINO PUYO ARA

D<sup>a</sup> CRISTINA ABADÍAS DEITO

D. JAVIER DEL CACHO BURGUETE

D. MIGUEL LANAU MARTINEZ

D. JAVIER ARTO VINACA

D. JOSE MANUEL CALLIZO DEITO

**Ausentes:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LOURDES ALASTRUÉ CATALÁN

En Berdún a las diecisiete horas y treinta del día veinte de julio de dos mil veintitrés se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

**A C U E R D O S**

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2023**

Se presenta al pleno el dictamen favorable de la comisión de cuentas celebrada el 20 de julio sobre el expediente de la modificación presupuestaria 1/2023 que se transcribe a continuación :

“Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 4 DE JULIO DE 2.023, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 5 DE JULIO DE 2.023, se emitió informe jurídico sobre la

Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9 DE JULIO DE 2.023, se emitió informe de Intervención por el que se informó FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía y, con fecha 11 DE JULIO DE 2.023, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por unanimidad el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Estado de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3370	62903		Casa Oliván para Multiusos	180.000,00
Crédito Extraordinario		9200	62500		Cambio ventanas aluminio Casa Consistorial	12.000,00
Crédito Extraordinario		1510	60103		Colocación de vallas en Berdún	6.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>198.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	198.000,00



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*La comisión aprueba por unanimidad*

*SEGUNDO.ACUERDO SOBRE FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS DE LOTES EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES NUEVAS PARA PARTICIPAR.*

*Dado que lo ideal sería que los lotes estuvieran repartidos para el mes de septiembre como marca la Ordenanza , se propone que se la subasta se celebre el 28 de agosto que así coincidiría con el pleno ordinario y ya se podrían aprobar las subastas realizadas durante la mañana, siempre y cuando no haya surgido ningún problema que lleve a retrasar esa fecha de celebración como ha pasado alguna vez que alguien pueda recurrir."*

El pleno por unanimidad aprueba.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos.

En Berdún en la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA,